República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: <u>j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho de la señora Juez paso el presente Ejecutivo Hipotecario adelantado por LUISA FERNANDA MELO TRIANA por intermedio de apoderada Judicial Dra. LELIA MORALES NEGRETTE contra JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia, atendiendo que la anterior diligencia no se realizó debido al aplazamiento solicitado por la parte incidentada. Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA

Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No. 287.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

DTE: LUISA FERNANDA MELO TRIANA

APOD. DTE: Dra. LELIA MORALES NEGRETTE.

DDO: JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS

RADICADO No.: 20-178-40-89-001-2023-00045-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintiocho (28) de Junio de 2023 a las 03:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de para resolver el incidente de nulidad presentado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

PUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 23 de Junio de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente

Estado Electrónico. No. 087.

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA

SECRETARIO.